Duitama, 18 de Junio de 2025

Señores:
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA
Ciudad

Asunto: Custodia de Historias Clínicas Ocupacionales

En atención a lo dispuesto en la Resolución 1843 de 2025, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones, nos permitimos certificar lo siguiente:

De acuerdo con dicha resolución, *"Las instituciones prestadoras de servicios de medicina en seguridad y salud en el trabajo serán responsables de la custodia, archivo y conservación de las historias clínicas ocupacionales y de las evaluaciones médicas realizadas a los trabajadores"*.

En este sentido, **CREADSALUD BOYACÁ S.A.S**, identificada con NIT 826.001.733-1 y con Licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el trabajo No. 0850 del 4 de agosto de 2020, garantiza la disponibilidad permanente de los registros, así como la custodia, conservación y confidencialidad de las historias clínicas ocupacionales, y en general, de los documentos, exámenes, valoraciones clínicas y paraclínicos generados por los servicios prestados a los trabajadores de la empresa **FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA** conforme a los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente.

Agradecemos la atención a la presente.

Cordial Saludo,

MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA
GERENTE

ALFONSO ENRIQUE REYES M.
MEDICO SALUBRISTA OCUPACIONAL

SC-CER558478